



Geture maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Visita por la Ciudad; Acordo se guarde y Cumpla; Acuyo fin se notifique al Intendente el Matadero entregue a dhas Comunidades las piezas que hasta ora han disputado, y se hagan las nottas que conbergan, quedandore copia en el libro de Caxas N. de esta Real Audiencia.

30^{mas} asada / Acordado la Ciudad. a la D^{na} D^{na} que profesan Comb^{to} de Capujos Comberntos de Religiosas de Capuchinas de esta Ciudad, de Muxpad, y Villas de Mula, y Tenzan, alor quales, para remedio de sus necesidades, y por la particular evolucion que les tiene este Ayuntamiento, ha acostumbrao libranse alguna cantidad; Acueada, se les despache libramiento a cada combernto, de tres mill mrs. V. y para ello repase searon ala Junta de Propios.

Mem. de D. Jph Macian / Al Memorial de D. Joseph Macian, Capellan de la Capilla de nra. Sra. de la Concepcion, solicitando se le de alguna ayuda de Costa por los extraordinarios trabajos que hallaba en su Octava; Acueada la Ciudad, se le da ala Junta de Propios, para que providencie se le libren tres mill mrs. como siempre se ha acostumbrao alor que han venido este empleo.

Cuenta del Bal. / Vire el Informe de la Contaduria puesto ala Cuenta de los gastos executados en este presente año, en la Limpia, y monda del Bal de la Mubia: En que dice, se compone el cargo de tres mill y ochenta y dos rs. incluso nuebeientos de replido por el Cavallero Comisario, y la data, Dos mill ocho cientos ochenta y siete rs. y medio, de que resulta de alcance liquido contra Jph Macian, de quien viene firmada dha Cuenta, ciento noventa y quatro rs. y medio, y que hallandore esta con la interposicion del Juram^{to} e interuencion del Sr. Dn Diego Pareja Deco Comisario y sin error alguno; no se le ha de fazer reparo que caponea